

## Normas Escuela Práctica Jurídica ICAB

**1. Duración del curso y lugar de celebración:** El curso se iniciará en marzo de 2020 y finalizará en diciembre de 2020. Las clases se impartirán en los locales propios de la Escuela (c/ Mallorca, 283, 4ª planta, suyo del Colegio de Abogados de Barcelona) en un horario a escoger: en turno por la tarde de lunes a jueves de 18:00 a 20:30 horas.

**2. Sistema:** El curso persigue dotar a los alumnos de la técnica forense necesaria para el ejercicio de la abogacía ante los diversos tribunales y administraciones públicas. Su finalidad es completar la formación del graduado/licenciado en derecho, dotándolo de los conocimientos técnicos precisos para el ejercicio profesional. Las principales materias objeto de este curso general son las que tratan sobre las cuestiones de mayor interés por el profesional que se inicia en el ejercicio de la abogacía (civil, familia, penal, laboral, administrativo, mercantil y financiero). Las clases son eminentemente prácticas y es conveniente que los alumnos asistan en las clases con los principales textos legales de cada materia.

**3. Obtención del diploma:** Quienes deseen optar al diploma de fin de curso tendrán que realizar los ejercicios prácticos y/o exámenes parciales y finales que señalen el claustro de profesores. Estos trabajos consistirán, fundamentalmente, en la redacción de escritos: demandas, contestaciones a la demanda, recursos, dictámenes, etc., el supuesto de los cuales les serán facilitados por el profesor y que cada alumno redactará consultando toda clase de legislación, jurisprudencia, formularios o apuntes, como si de un escrito forense real se tratara. La falta de presentación de algunos de los trabajos requeridos por el profesores, podrá ser determinante, a juicio del claustro, por la no concesión del diploma. La nota final del posgrado se calculará de la siguiente manera; 75% evaluación continuada (exámenes parciales, presentación de demandas requeridas por los profesores, asistencia y participación a la escuela judicial) y 25% prueba final.

**4. Asistencia en las clases:** Para optar al diploma, los alumnos tienen que acreditar, como mínimo, su asistencia al 80% de las horas lectivas. La justificación de ausencias no exime de la obligación de asistir en las clases. La única forma de acreditar la asistencia es la entrega al profesor del centro de la correspondiente lista de asistencia, el que se hará cada día al final de las actividades docentes. La lista permanecerá 30 minutos en la entrada de clase, siendo retirada y contando como no asistencia si se llega más tarde.

**5. Diplomas:** A la finalización del curso, la Escuela otorgará diploma a los alumnos que, habiendo asistido regularmente en las clases, hubieran superado con aprovechamiento los trabajos prácticos y pruebas establecidas, así como obteniendo evaluación final positiva conjunta acordada por el claustro de profesores.

**6. Derechos económicos:** Los alumnos que causen baja tendrán que notificar la misma por escrito, exponiendo las causas de su abandono. En función de la forma de pago escogida inicialmente, existen dos tipos de devolución:

6.1. Si el alumno se acoge al pago completo de la matrícula:

6.1.1. en el caso de no haber empezado el curso, si el alumno se da de baja con una antelación de 15 días naturales antes del comienzo del posgrado se le devolverá íntegramente el importe satisfecho.

6.1.2. en el caso de causar baja después de haber empezado el curso y antes de su finalización, no se devolverá la cantidad ya pagada.

6.2. si el alumno se acoge al pago fraccionado de la matrícula:

6.2.1 Deja de pagar las respectivas mensualidades de la matrícula en el momento en que el alumno notifique la baja, es decir, no se le devolverán las mensualidades ya abonadas y además, tendrá que reembolsar el 50% del posgrado en práctica jurídica.

**7. Política de adscripción de alumnos a grupos:** el turno se divide en grupos que se determinan desde el Consejo Rector de la EPJ, resultando que la adscripción de un alumno a un grupo es inamovible por la descompensación que supone los cambios con otros compañeros del grupo al que quiere adscribirse.

**8. Preinscripción y matrícula.** Las personas interesadas en el Posgrado de Práctica Jurídica tienen que tramitar la preinscripción desde la página web de la ICAB o bien personalmente a la sede de la EPJ (centro de formación, c/Mallorca 281, teléfono 93 601 12 80).

El posgrado tiene un precio total de 3.550 euros. De esta cantidad se pagará 1.000 euros en concepto de matrícula y 8 cuotas mensuales de 318,75 € que se pagarán durante los primeros 15 días del mes por domiciliación bancaria o en pago en efectivo. Una vez realizada la preinscripción, el pago de la matrícula (1.000 euros) se tendrá que realizar en el plazo improrrogable de 8 días naturales. En caso contrario, la reserva de plaza quedará anulada.

Si solo se cursa una especialidad el precio será de 2.300 euros. Se tendrá que pagar un pago inicial de 660 euros y 8 cuotas de 205 euros. A la vez de la matriculación, el estudiante podrá escoger 2 de las 6 materias de especialización (penal, civil familia, laboral, administrativo, mercantil y financiero). Excepcionalmente podrá escoger sólo una.

**9. Idioma.** Las clases serán impartidas en lengua catalana o castellana, según la libertad de cátedra.

**10. RGPD:** RGPD: Los datos que ha facilitado se tratarán por el ICAB de acuerdo con las finalidades descritas en este documento, y en este sentido se le informa que podrá ejercer, sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación su tratamiento, ya oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de la datos o revocar su consentimiento a la siguiente dirección de correo electrónico [dpd@icab.cat](mailto:dpd@icab.cat), sin perjuicio de su derecho a también a presentar una reclamación ante una autoridad de control, tal como la autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1º. 1a., 08008 Barcelona, y teléfono 935527800. En todo caso podrá retirar, su consentimiento en cualquier momento sin que la retirada afecte a la solicitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.

**11. Responsabilidad medioambiental.**- El compromiso del Departamento de Formación de la ICAB con el medio ambiente pasa por la adopción de las siguientes medidas:

- La sustitución del papel imprimido por sistemas electrónicos en los servicios tanto administrativos como académicos.
- Sustitución del papel al material didáctico facilitado (tanto en la escuela de práctica jurídica, como los programas campus), por los profesores a los alumnos y su progresiva inclusión en la página web del Departamento de Formación (aula virtual) y a otros medios alternativos como por ejemplo USB.
- Sustitución de las guías académicas en papel por CD/DVD o sistemas alternativos.

En prueba en conformidad con la normativa académica el alumno firma el presente documento.

A \_\_\_\_\_ Barcelona, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020

Fdo.-

---